PROSPER SRL
IMPORTADOR - EXPORTADOR MINORISTA
COMERCIO RAMOS GENERALES

Comercio al por menor en mini mercados y despensas
Comercio al por menor de otros productos en comercios no especializados
Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

Teléf.: 0213387817
Cel.: 0991 480 702
0995 639 500
Mail: prospersrl@hotmail.com
Yatayty Corá c/ Tte. Rivarola
Fernando de la Mora - Paraguay

TIMBRADO Nº 14467960
Fecha Inicio Vigencia: 16/11/2020
Fecha Fin Vigencia: 30/11/2021
RUC: 80061002-4
NOTA DE REMISIÓN
001-001 0000632

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL DESTINATARIO FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
DOMICILIO DEL DESTINATARIO CAMPUS UNIVERSITARIO - SAN LORENZO

DIRECCION COMPLETA DEL PUNTO DE PARTIDA YATAYTY CORA
DIRECCION COMPLETA DEL PUNTO DE LLEGADA CAMPUS UNIVERSITARIO - SAN LORENZO.

Fecha del inicio del traslado: 13/04/2021
Marca del vehículo de transporte:
Nombre o Razón Social del Transportista: PROSPER S.R.L
Nombre del Conductor:
Dirección del Conductor:

Fecha del termino del traslado: 13/04/2021
Número de RUA
RUC del Transportista: 80061002-4
C. I. del Conductor:
Kilometros Estimados:

MOTIVO DEL TRASLADO
Compra( ) Devolución( ) Traslado locales empresa ( ) Otros( )

COMPROBANTE DE VENTA Nº 1156

Cantidad	Descripción de Mercaderías
40	CAFE ORO NEGRO
60	AZUCAR MARACAJU x BOLSA
14	EDULCORANTE SI DIET

Habilitación Nº 2175 - Imprenta Darío de Angel Darío Peña Avalos - RUC: 3432249-3
Acceso Sur e/ Pirizal y Fortín Toledo - Cel.: 0982-544-589 - Ñemby
2Tal. 50x4 del 000.626 al 000.725 - Noviembre 2020

ORIGINAL: Destinatario de las Mercaderías - **DUPLICADO:** Remitente de las Mercaderías
TRIPLICADO: Administración Tributaria - **CUADRUPLICADO:** Transportista

PROSPER S.R.L.

IMPORTADOR - EXPORTADOR MINORISTA
COMERCIO RAMOS GENERALES

Cel. 0995 639 500
Mail: prospersrl@hotmail.com
Yatayty Corá c/ Tte. Rivarola
Fernando de la Mora - Paraguay

TIMBRADO Nº 14517798
Fecha Inicio Vigencia: 09/12/2020
Fecha Fin Vigencia: 31/12/2021

RUC: 80061002-4
FACTURA

001-001 0001156

Fecha de Emisión: 13/04/2021
Cond. de Venta: **CONTADO** ( ) **CREDITO** (✓)
Nombre o Razón Social: FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
Vencimiento:
R.U.C. o C.I.: 80010887-6
Nota de Remisión Nº: 632
Dirección:
Teléf.:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
40	CAFE ORO NEGRO	24.400			976.000
60	AZUCAR MARACAJU x BOLSA	5.170			310.200
14	EDULCORANTE S: DIET	14.200			198.800

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

ORDEN DE COMPRA

O.C. Institucional N° 026

Nivel de Entidad:	**28- UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión :**	**12/04/2021**
Entidad:	**01- UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1373**		
ID del Llamado:	**367.591**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA N° 18/2019**
Descripción del Llamado:	**ADQUISICIÓN DE GASTRONÓMICOS VARIOS**		
Proveedor:	**PROSPER S.R.L.**	**RUC:**	**80061002-04**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de Item	Descripcion de los Bienes según especificaciones tecnicas del PBC	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario	Monto
1	1	Provisión de Café negro	Unidad	Oro Negro	Nacional	Paquete	40	24.400	976.000
2	2	Provisión de Azúcar	Unidad	Maracaju	Nacional	Bolsa	60	5.170	310.200
3	3	Provisión de edulcorantes	Unidad	Si Diet	Argentina	Frasco	14	14.200	198.800
4	4	Provisión de edulcorantes-sobrecitos	Unidad	Dulkre	Argentina	Caja	0	21.000	0
5	5	Lata de Durazno	Unidad	San Sebastian	Turkia	Lata	0	9.600	0
6	7	Gaseosa dietetica en botella de 2,2 5 litros	Unidad	Coca Cola	Nacional	Botella	0	10.900	0
7	8	Gaseosa normal en botella de 2 litros	Unidad	Coca Cola	Nacional	Botella	0	10.900	0
8	9	Gaseosa normal en botella de 2,25 litros	Unidad	Coca Cola	Nacional	Botella	0	10.900	0
9	10	Chipa	Unidad	Nutrisil	Nacional	Paquete	0	10.000	0
				TOTAL					**1.485.000**

SON GUARANÍES: Un millon cuatrocientos ochenta y cinco mil . ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Según lo establecido en el contrato N° 36

LUGAR DE ENTREGA: FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS - UNA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **UNIDAD ADMINISTRADORA DE CONTRATOS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado. (SE ACEPTARA UNA DECLARACION JURADA)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	8	310	30	1	11	1.485.000
				Total:					1.485.000

Lic. Fátima Belen Cabañas Piñanez. Jefa de Dpto. UOC.	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	C.P. Gladys Caballero. Directora Administrativa Interina.

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS ADMINIMUM PER FRAMENTA 1938 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION